

PERGAMINO, 1 de octubre de 2014.-

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-92-14 D.E. C-6618/14 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS Ref: Eleva Proyecto de Ordenanza que designe agente de información a escribanos domiciliados en Pergamino.-

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por la Dirección de Hacienda y Rentas de designar agentes de información a los escribanos con domicilio en el Partido de Pergamino, con el fin de poder contar con información en tiempo y forma, que contribuya a un mejor control de las obligaciones fiscales por parte del fisco Municipal.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de septiembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1.- Designase Agentes de Información a los escribanos titulares ----- de los Registros Notariales incluyendo a sus adscriptos con domicilio en el Partido de Pergamino.-

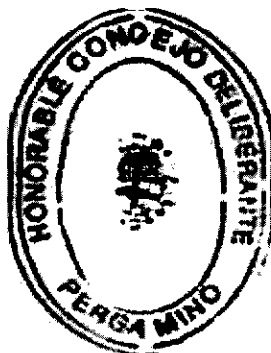
ARTÍCULO N° 2.- El Departamento Ejecutivo queda facultado a reglamentar la ----- presente Ordenanza estableciendo tipo de información a brindar, periodicidad, medio de transmisión y cualquier otro elemento que cumpla con el fin descripto en los considerandos.-

ARTÍCULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8082/14.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO